



1113 9398

Resolución Ejecutiva Regional

ORP 11

N° 284-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 JUN 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...”. Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza y los órganos desconcentrados que forman el Pliego.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-GR/GOB.REG.TACNA del 02 de enero del 2019, se designó al Ing. Vianney Ángel Torres Alférez en el cargo de Gerente de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial “AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA”, del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza.

Que, por convenir a los intereses institucionales se debe dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del Ing. Vianney Ángel Torres Alférez en el cargo de Gerente de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial “AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA”, del Gobierno Regional de Tacna, efectuado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-GR/GOB.REG.TACNA del 02 de enero del 2019.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ing. Vianney Ángel Torres Alférez en el cargo de Gerente de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial “Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna”, del Gobierno Regional de Tacna, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER por sus servicios prestados durante el periodo en el que dirigió la Gerencia de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial “Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna” del Gobierno Regional de Tacna, del Gobierno Regional de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

C.c. Arch.
GR
GGR
PET
GRAJ
SGRH
Interesado
LCVC